



## Información sobre la Evaluación de los impuestos sobre bienes inmuebles de 2021



### **EVALUACIÓN ANUAL OBLIGATORIA**

Por ley, Fairfax County debe evaluar todos los bienes inmuebles al 100% de su valor justo de mercado a partir del 1 de enero.

### **NOVEDADES PARA 2021**

#### **Propiedades Residenciales**

Las ventas de propiedades durante el 2020 fueron la base principal para determinar su evaluación de 2021. Debido al historial de tasas hipotecarias bajas y la oferta de vivienda los precios de venta del año pasado fueron más altos en términos generales, lo que resultó en una mediana mayor de la evaluación de la vivienda para 2021.

#### **Propiedades Comerciales**

El nivel elevado de propiedades sin ocupación y la pérdida de ingresos por alquiler fueron las razones principales de la reducción en general de evaluaciones para 2021. Ciertos tipos de propiedad se vieron más afectados que otros.

### **FECHAS CLAVE PARA LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES**

- **1 de abril: fecha límite para apelar de manera administrativa su evaluación \*NUEVA PARA 2021\***
- **3 de mayo: fecha límite para solicitar desgravación fiscal**
- 4 de mayo: establecimiento de las tasas oficiales del impuesto sobre bienes inmuebles por parte de la Junta de Supervisores
- 1 de junio: fecha límite para apelar su evaluación ante la Junta de Distribución Equitativa
- 30 de junio: envío de las facturas por correo para la primera cuota de impuestos sobre bienes inmuebles adeudados
- **28 de julio: primera cuota de impuestos sobre bienes inmuebles adeudados**
- 5 de noviembre: envío de las facturas por correo para la segunda cuota de impuestos sobre bienes inmuebles adeudados
- **5 de diciembre: segunda cuota de impuestos sobre bienes inmuebles adeudados**

- MÁS INFORMACIÓN -



Para solicitar esta información en un formato alternativo, comuníquese con el Departamento de Administración Tributaria al 703-222-8234, TTY 711.

## CÓMO APELAR SU EVALUACIÓN



Si no está de acuerdo con su evaluación de la propiedad por las siguientes razones:

- Se evaluó por encima del valor justo de mercado
- No se evaluó de manera uniforme en comparación con propiedades similares
- Contiene errores sobre su registro de la propiedad

En primer lugar, busque los detalles de su propiedad y las ventas comparables que se consideraron para determinar su evaluación en [www.fairfaxcounty.gov/taxes/real-estate](http://www.fairfaxcounty.gov/taxes/real-estate).

Luego, le recomendamos que si tiene consultas o inquietudes hable con un tasador del condado.

Puede apelar su evaluación de manera administrativa hasta el 1 de abril, o puede apelar ante la Junta de Distribución Equitativa hasta el 1 de junio. Se recomienda presentar un recurso administrativo primero antes de apelar ante la Junta de Distribución Equitativa.

Para obtener más información y encontrar formularios de apelación visite [www.fairfaxcounty.gov/taxes/real-estate](http://www.fairfaxcounty.gov/taxes/real-estate) o llame al 703-222-8234, TTY 711.



## OBTENGA AYUDA CON LA PROGRAMACIÓN DE CITAS

Solicite una cita para obtener ayuda por teléfono o videollamada. Para programar, escanee este código QR o visite [www.fairfaxcounty.gov/taxes/appointments](http://www.fairfaxcounty.gov/taxes/appointments).



**División de Bienes Inmuebles del Departamento de  
Administración Tributaria de Fairfax County  
12000 Government Center Parkway, Suite 357  
Fairfax, VA 22035  
Tel.: 703-222-8234, TTY 711 (English/Español)  
Correo electrónico: [dtared@fairfaxcounty.gov](mailto:dtared@fairfaxcounty.gov)  
De lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.  
(ayuda por teléfono/videollamada)**



Una publicación del Fairfax County, Va.  
Febrero de 2021.

**Los días y horarios de asesoramiento presencial varían.  
Puede consultarlos en [www.fairfaxcounty.gov/taxes](http://www.fairfaxcounty.gov/taxes).**

